



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 162-2017-MDP-T

POCOLLAY, 14 SEP. 2017



### VISTO:

El Proveído N° 4239-GM-MDP, de fecha 08 de septiembre del 2017, de Gerencia Municipal disponiendo proyección de acto resolutivo, el Informe N° 1349-2017-GSSL-/MDP-T de fecha 07 de septiembre del 2017, Memorandum N° 045-2017-GSSL/MDP-T, de fecha 01 de setiembre del 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II y VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una académica prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 79 inc. 4.1 establece como función de la Municipalidad Distrital Ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales, locales comunales y obras similares.

Que, el D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Art. 38, señala “Las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental dicha contratación se efectuará para el desempeño de: Inc. a) “trabajo para obra o actividad determinada”.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2017-MDP-T, de fecha 11 de enero del 2017, se aprueba el Plan de trabajo denominado: “Mantenimiento de Infraestructura Pública de avenidas y plazas del Distrito de Pocollay-2017-Tacna” a partir del mes de enero del presente año Fiscal, de folios 238, por un monto total de S/.854,713.30(ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos trece con 30/100 nuevos soles) con un plazo de ejecución de 11 meses, por administración directa.

Que, con Memorandum N° 045-2017-GSSL-/MDP-T, de fecha 01 de setiembre del 2017, el Gerente de Servicios Sociales y Locales se dirige al Lic. Elmer Arturo Flores Tisnado, designándolo como RESPONSABLE DEL PLAN TRABAJO: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE AVENIDAS Y PLAZAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2017-TACNA” a partir del 01 de setiembre del 2017, debiendo de asumir con responsabilidad técnica y administrativa, conforme al marco de la gestión pública y normativa vigente, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 1349-2017-GSSL-/MDP-T, de fecha 07 de setiembre del 2017, el Gerente de Servicios Sociales, se dirige al Gerente Municipal, solicitando se emita acto resolutivo conforme a lo señalado en el párrafo precedente y se deje sin efecto la designación del Ing.Hector Jose Torres Carpio designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2017-MDP-T, de fecha 14 de Junio del 2017, por lo que mediante proveído N° 4239-GM-MDP, de fecha 08 de setiembre del 2017, se dispone la emisión de acto resolutivo.



Municipalidad Distrital  
de Pocolay

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2017-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2017, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo tanto, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

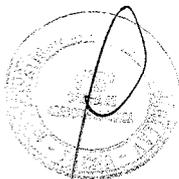
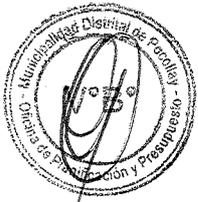
**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de Agosto del 2017, la designación del ING. HECTOR JOSE TORRES CARPIO con registro CIP N° 135352, como responsable del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE AVENIDAS Y PLAZAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2017-TACNA", por lo que deberá de realizar la entrega del cargo, conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de septiembre del 2017, al LIC. ELMER ARTURO FLORES TISNADO con registro CSP 2351 como RESPONSABLE del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE AVENIDAS Y PLAZAS DEL DISTRITO DE POCOLLAY-2017-TACNA", por lo que deberá cumplir con las funciones y responsabilidades propias del cargo que se asigna, en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a los Órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

C.C. /ARCH  
GSSL  
USLP  
OPP  
OAF  
OAJ  
SG